

BASES Y CONDICIONES DE “PIZZA ALLA PALA CLUB”

“Pizza Alla Pala Club” es un programa de beneficios (en adelante el “Programa”) organizado por Tiendas Gourmet S.A.U., con domicilio legal y especial constituido a todos los efectos del Programa en Av. de Mayo, 560, 1° piso, (1084), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante “Tiendas Gourmet”), mediante el cual los adherentes al Programa, tenedores de la tarjeta de fidelización, que efectúen compras en los locales de Tiendas Gourmet, obtendrán determinados beneficios, de conformidad con los términos y condiciones que a continuación se establecen:

1. GENERALIDADES

- a. Es requisito indispensable para participar del Programa, aceptar las Bases y Condiciones del Programa.
- b. Las personas adheridas al Programa (en adelante “Adherentes” o “Adherente”) podrán acceder a descuentos y/u ofertas específicas que Tiendas Gourmet comunique.
- c. Pueden participar del Programa todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, que tengan su domicilio en la República Argentina.
- d. Al solicitar la adhesión, se le entregará una tarjeta (en adelante, la “Tarjeta”) que será innominada y únicamente contendrá un número de identificación. Ningún otro documento podrá ser considerado como probatorio de la adhesión al Programa.
- e. En cualquier momento Tiendas Gourmet podrá introducir modificaciones en el presente Reglamento, en tanto se ajusten a las normas vigentes. De producirse modificaciones, las mismas serán comunicadas a los Adherentes por los medios que Tiendas Gourmet viene utilizando (Ej., flyers, email, etc.) o estime convenientes y su aceptación se perfeccionará mediante el uso que el Adherente haga de la Tarjeta con posterioridad a la entrada en vigor de las modificaciones.
- f. Tiendas Gourmet se reserva el derecho de resolver o suspender el Programa en cualquier momento, debiendo notificar su decisión a los Adherentes con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos a la fecha de resolución o suspensión, mediante el uso de algunos de los medios con los cuales Tiendas Gourmet ha comunicado a los Adherentes las ofertas/beneficios del Programa, considerándose medio suficiente. La resolución o suspensión del Programa no generará derecho a reclamo o indemnización alguna a los Adherentes, por ningún concepto.
- g. El Programa se mantendrá vigente por tiempo indefinido. Tiendas Gourmet anunciará públicamente, con una antelación razonable, la finalización del Programa, tal cual se determina en el punto f.

2. LOCALES PARTICIPANTES

- a. Los locales de Tiendas Gourmet que participan en el Programa (en adelante, los “Locales”) son todos los locales Pizza Alla Pala.

3. ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVACIÓN DE LA TARJETA

- a. Para solicitar la adhesión y participar del Programa el interesado deberá realizar una compra mínima a definir discrecionalmente por Tiendas Gourmet y en todos los casos serán comunicados por los medios que Pizza Alla Pala utiliza (Ej., flyers, email, etc.) o estime convenientes. Sólo serán válidas las compras hechas in situ en los Locales o telefónicamente. Realizada dicha compra, el Adherente recibirá una Tarjeta, sujeto a la disponibilidad de stock. No se tendrá acceso a la Tarjeta por las compras hechas a través de virtual markets.
- b. La tarjeta deberá activarse a través de la página Web www.pizzaallapala.com.ar. Dicha activación consistirá en el requerimiento de datos mínimos del Adherente, la aceptación de las presentes Bases y Condiciones y la posterior validación del Código que la Tarjeta tiene impresa. Si todo ha sido satisfactorio, el Adherente recibirá una notificación (que podrá ser mediante el envío de un email, aviso en la misma página en el momento o la forma que Tiendas Gourmet considere oportuno y suficiente) confirmando su participación en el Programa, de lo contrario, recibirá una notificación (que podrá ser mediante el envío de un email, aviso en la misma página en el momento o la forma que Tiendas Gourmet considere oportuno y suficiente) indicando que ha existido un error.
- c. La solicitud de inscripción y la Tarjeta son propiedad exclusiva de Tiendas Gourmet, quien se reserva el derecho de solicitar la devolución en cualquier momento que se haga un uso indebido o inconveniente de la misma. En este sentido, el titular de la Tarjeta es el único responsable de su correcta utilización.
- d. Los Adherentes deberán notificar a la mayor brevedad posible al supervisor del local o a la casilla contacto@pizzaallapala.com.ar cualquier cambio en la información solicitada durante la activación de la Tarjeta.

4. BENEFICIOS

Los Adherentes al Programa que realicen sus compras en los Locales - indicados en el punto 2 de este Reglamento - accederán a precios, ofertas y/o descuentos específicos (en adelante, el “Beneficio” y/o los “Beneficios”), que serán informados por los medios que Pizza Alla Pala utiliza (Ej., flyers, email, etc.) o estime convenientes.

5. MODO DE OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- a. Para obtener el Beneficio se deberá presentar la Tarjeta al momento de efectuar la compra in situ en cualquiera de los Locales, cualquiera sea la forma de pago utilizada (efectivo, tarjeta de crédito, tarjeta de débito, etc.). No se tendrá acceso al Beneficio por las compras hechas a través de virtual markets.
- b. Los Adherentes accederán a los Beneficios del Programa, únicamente, con la presentación de la Tarjeta antes de que la transacción sea finalizada y totalizada por el cajero. En el caso que se omita presentar la Tarjeta en el momento de la compra el Adherente no podrá ejercer su derecho en esa compra a obtener los Beneficios del Programa.
- c. Cualquier tributo, derecho u obligación aplicable como consecuencia de la participación en el Programa estará a cargo del Adherente en tanto las normas legales vigentes en materia tributaria así lo dispongan.
- d. Ningún Beneficio será canjeable por dinero en efectivo o por cualquier otra prestación distinta de aquella que se comunique.

6. TARJETA PIZZA ALLA PALA CLUB

- a. La Tarjeta y los Beneficios que otorga son gratuitos.
- b. La Tarjeta es personal e intransferible y sólo puede ser utilizada por la persona que se ha adherido al Programa.
- c. La Tarjeta no es tarjeta de crédito, ni tarjeta de compra, ni tarjeta de débito. La Tarjeta no sirve como medio de pago de ningún tipo, y en todo momento es de exclusiva propiedad de Tiendas Gourmet.
- d. El robo, hurto, pérdida o deterioro sustancial de la Tarjeta deberá ser denunciado de manera inmediata en forma presencial al supervisor de alguno de los Locales, indicando el nombre completo del titular y el tipo y número de documento de identidad. La responsabilidad de Tiendas Gourmet se limitará al reemplazo de la Tarjeta robada, hurtada, perdida o deteriorada dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la denuncia a Tiendas Gourmet. Tiendas Gourmet no se responsabiliza por demoras por causas no imputables en el reemplazo de la Tarjeta. Tiendas Gourmet no se responsabiliza por cualquier uso indebido de la Tarjeta perdida y/o robada y/o hurtada.
- e. En ningún caso Tiendas Gourmet será responsable, en ninguna circunstancia, por la utilización indebida que pudieran hacer terceros de la Tarjeta, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar. En este sentido, no responderá en caso de robo, pérdida o extravío de la Tarjeta.
- f. Tiendas Gourmet se reserva el derecho de solicitar la devolución de la Tarjeta y/o de inhabilitar y/o dar de baja la adhesión y/o la cuenta del Programa, cuando se haga uso indebido o inconveniente de ésta. Se entenderá por uso indebido, cualquier uso contrario, opuesto, abusivo y/o distinto a lo establecido en el presente Reglamento.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a. Los Adherentes, al momento de activar la Tarjeta, prestan su consentimiento libre y expreso para que Tiendas Gourmet: (i) almacene y trate los datos personales contenidos en dicha solicitud en su base de datos; (ii) utilice esos datos como información de contacto a los fines de realizar acciones de comunicación y marketing y/o para enviarle información referida a los productos de Tiendas Gourmet; y (iii) los datos personales podrán ser compartidos, transferidos y/o cedidos por Tiendas Gourmet a otras empresas contratadas por ésta a efectos de cumplir con las condiciones del Programa, así como a compañías asociadas y vinculadas a ésta, en particular a Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A., con los mismos fines antes señalados.
- b. La información personal será objeto de tratamiento automatizado en la base de datos precedentemente mencionada de conformidad con las normas legales vigentes en la materia.
- c. Los Adherentes podrán solicitar a Tiendas Gourmet el acceso, actualización, rectificación o supresión de su respectiva información personal en la base de datos. A tales efectos, podrá comunicarse con Tiendas Gourmet en cualquier momento a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contacto@pizzaallapala.com.ar La provisión de la información personal por parte de los Adherentes es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para obtener los Beneficios del Programa. En caso de que el Adherente solicitare la supresión de su información personal antes de recibir el Beneficio del Programa, perderá el derecho al mismo.
- d. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 (seis) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.
- e. La DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.
- f. Los Adherentes podrán solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de sus datos conforme lo establecido en el artículo 27, inciso 3° de la Ley 25.326. g. DECRETO 1158/01 - ART. 27 - 3er. Párrafo. "En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información”.